ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117 ■ Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 68/2011

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 62/2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DATA SISTEMS SAECA" PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO".----------

Asunción, 25 de Octubre de 2011.-

VISTO: La necesidad de modificar la Resolución N° 62 de fecha 19 de Octubre de 2011, "**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DATA SISTEMS SAECA" PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO**", a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y,

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones de la Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley N° 2.051/03 "**DE CONTRACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARGA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", artículo 20° "Bases o Pliegos de requisitos de la Licitación Pública", Inc. s) "cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos. El reglamento de la ley establecerá las previsiones para la utilización de esta modalidad".

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E:

Art. 1° Modificar parcialmente las disposiciones de artículo 1° de la Resolución N° 62/2011 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DATA SISTEMS SAECA" PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO",** quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Adjudicar por vía de excepción a la firma **"DATA SYSTEMS SAECA"** para realizar el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora por el monto mínimo de Gs. 4.450.500 (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Quinientos) y hasta un monto máximo de Gs. 6.197.500 (Guaraníes Seis Millones Ciento Noventa y Siete Mil Quinientos)", conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 4 Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JUSTO GERMAN DENIS
Escribano Mayor de Gobierno

Abog. BLANCA LUZ R. OVELAR V.
Secretaria General